

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-141-2019

Con fecha 28-01-2019 13:45:18 hrs, el titular SQM SALAR S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: SQM SALAR ATACAMA
Región: II Región de Antofagasta

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-041-2016
Resolución aprueba PdC: 24 / 2019
Fecha resolución aprobatoria: 07-01-2019
Fecha generación PdC electrónico: 25-01-2019
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 07-04-2019
Fiscal instructor: JORGE SEBASTIAN OSSANDON ROSALES

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-141-2019
Fecha de envío reporte: 28-01-2019 13:45:18
Tipo reporte: Inicial

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 07-01-2019
Fecha de término: 11-08-2020
N° reporte: 1 de 8.



6. Reporte acciones

Hecho 4

Plan de Contingencias para el Sistema Peine, no reúne las mismas características de los demás sistemas ambientales, por lo que no permite garantizar la mantención de las condiciones de funcionamiento natural del sistema.

Acciones Principales

N° Identificador:	19
Acción:	<p>Acción: Definir los pozos del Plan de Seguimiento del Sistema Peine que serán considerados como indicadores de estado del Sistema y asignarles umbrales que permitirán la adopción de medidas.</p> <p>Meta: Contar con umbrales máximos de disminución del nivel freático que permitan la adopción de medidas que garanticen la mantención de las condiciones de funcionamiento natural del sistema lacustre de Peine.</p>
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha Inicio:	01-06-2018
Fecha Término:	30-06-2018
Indicadores de Cumplimiento:	19.1 Indicadores de estado y umbrales de activación para la adopción de medidas, definidos para el Sistema Peine.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>19.1. Se ha identificado un conjunto de 3 pozos pertenecientes al Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico que serán considerados como indicadores de estado del Sistema Peine. Estos pozos corresponden a L10-11, L10-4 y 1028.</p> <p>19.2. Basado en los umbrales de activación aprobados en el Plan de Alerta Temprana establecido para el sistema lacustre de Peine en el Considerando 10.18 de la RCA 21/2016, de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, que califica ambientalmente el proyecto "Modificaciones y Mejoramiento del Sistema de Pozas de Evaporación Solar en el Salar de Atacama", se han definido umbrales de activación de fase I y fase II, para los 3 pozos indicadores de estado, que darán cuenta de la disminución de niveles freáticos que gatillarán la adopción de medidas de control, que cumplan con las características del Plan de Contingencia establecidas en el considerando 11.1 de la RCA 226/2006.</p> <p>En el Anexo 4.1 se presenta el sustento técnico para la definición de los pozos indicadores de estado y de los umbrales de disminución de niveles freáticos para la adopción de medidas.</p> <p>* Costo interno</p>
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Para dar cumplimiento a la acción 19 del PdC, se identificaron un conjunto de 3 pozos pertenecientes al Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico para ser considerados como indicadores de estado del sistema Peine, los que corresponde a los pozos L10-11, L10-4 y 1028.</p> <p>Posteriormente se definieron umbrales de activación de fase I y II, para los 3 pozos indicadores de estado, que darán cuenta de la disminución de niveles freáticos, que gatillarán la adopción de medidas de control, que cumplan con las características del Plan de Contingencia establecidas en el considerando 11.1 de la RCA 226/2006. Lo anterior se establece basándose en los umbrales de activación aprobados en el Plan de Alerta Temprana establecido para el sistema lacustre de Peine en el Considerando 10.18 de la RCA 21/2016, de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, que califica ambientalmente el proyecto "Modificaciones y Mejoramiento del Sistema de Pozas de Evaporación Solar en el Salar de Atacama". De esta forma, se cuenta con indicadores de estado y umbrales de activación para la adopción de medidas, definidos para el sistema Peine.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>01-06-2018</p>



Fecha Término Efectivo:	30-06-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta: Informe con los resultados de la definición de los pozos indicadores de estado y de los umbrales de activación de medidas.
Medios de Verificación:	- 19.1 Informe con los resultados definición de pozos_Anexo 4.1.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	20
Acción:	Acción: Definir medidas de control a implementar frente a la activación de fase I y fase II en el Sistema Peine, en caso de superarse los umbrales de disminución de niveles freáticos, definidos en la acción 19. Meta: Contar con medidas de control frente a la posible activación de fase I y/o fase II en el Sistema Peine que garanticen la mantención de las condiciones de funcionamiento natural del sistema.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha Inicio:	01-06-2018
Fecha Término:	30-06-2018
Indicadores de Cumplimiento:	20.1 Contar con medidas de control a adoptar en caso de activación de fase I y/o II en el Sistema Peine.



Forma de Implementación:	20.1 Basado en las medidas de control aprobadas en el Plan de Alerta Temprana establecido para el sistema lacustre de Peine en el Considerando 10.18 de la RCA 21/2016, de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, que califica ambientalmente el proyecto “Modificaciones y Mejoramiento del Sistema de Pozas de Evaporación Solar en el Salar de Atacama”, se definieron las acciones a implementar en caso de superación de los umbrales definidos para los pozos indicadores de estado. El detalle de las acciones se presenta en el Anexo 4.2, en conjunto con sus condiciones de activación y desactivación. * Costo interno
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para dar cumplimiento a la acción 20 del PdC, se definieron las acciones a implementar en caso de superación de los umbrales definidos para los pozos indicadores de estado, basándose en las medidas de control aprobadas en el Plan de Alerta Temprana establecido para el sistema lacustre de Peine en el Considerando 10.18 de la RCA 21/2016. Los pozos aludidos corresponden a L10-11, L10-4 y 1028. Finalmente, se elaboró un informe que define las medias de control que serán adoptadas frente a la posible activación de fase I y fase II en el sistema Peine. De esta forma, se cumple con el indicador de cumplimiento establecido en el PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2018
Fecha Término Efectivo:	30-06-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta: Informe con medidas de control definidas frente a la activación de fase I y/o II en el Sistema Peine.
Medios de Verificación:	- 20.1 Informe con medidas de control_Anexo 4.2 Rev 6.pdf - Reporte Inicial Acción 20.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





Fecha: 28-01-2019 13:45



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

